

SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES -EJERCICIO FISCAL 2022-

La Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado, hace seguimiento a las recomendaciones relacionadas con las auditorías que se practican a la entidad, en razón que:

- a) El proceso de seguimiento facilita la implementación de la acción correctiva
- b) Proporciona una retroalimentación valiosa a:
 - 1. La entidad auditada
 - 2. Los usuarios del informe
 - 3. La auditoría interna para sus planificaciones futuras
- c) La Unidad de Auditoría las considera dentro de su Plan Anual de Auditoría

Cabe mencionar que, el Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, en su artículo 66 establece la realización de un seguimiento a las recomendaciones de auditoría por parte de la Unidad de Auditoría Interna de cada entidad auditada.

Guatemala, 13 de junio de 2023

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presente



Distinguido Contralor General de Cuentas:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo Gubernativo N.º 96-2019, *Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas*, hacemos de su conocimiento que, la Unidad de Auditoría Interna de esta Institución ha realizado oportunamente la verificación del cumplimiento de las recomendaciones comunicadas a este despacho mediante la Carta a la Entidad N.º -CGC-DAS-09-CE-001-2023 de fecha 08 de mayo de 2023 y el Informe emitido por la comisión de Contraloría General de Cuentas respecto a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada durante el ejercicio fiscal 2022; concluyendo que, dichas recomendaciones fueron atendidas en su totalidad por los responsables involucrados y pueden ser consultadas a detalle en el presente informe.

De la verificación, se generó el Informe de Actividad Administrativa N.º 001-2023 (adjunto) emitido y notificado a la máxima autoridad en la fecha del presente oficio.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo atentamente

Se reserva la presente información conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 4 del Decreto Número 57 2008 Ley de Acceso a la Información Pública



C.c. Archivo
N.º de folios: 32 folios

Guatemala, 13 de junio de 2023

Ingeniero
Walter Alexander Levy Herrera
Secretario de Inteligencia
Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
Su Despacho



Distinguido Secretario:

Reciba un cordial saludo de parte del equipo de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

En cumplimiento a las instrucciones giradas por el Despacho Superior mediante Conocimiento N.º -SIE-DESP-107-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, al seguimiento de las recomendaciones descritas en la Carta a la Entidad N.º -CGC-DAS-09-CE-001-2023 de fecha 08 de mayo de 2023 y a la recomendación establecida en el informe emitida por la comisión de Contraloría General de Cuentas respecto a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento realizada durante el ejercicio fiscal 2022 y en atención al artículo 66 del Acuerdo Gubernativo N.º 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, donde se establece que el auditor interno debe verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad superior de la entidad y a la Contraloría General de Cuentas en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación.

De la verificación, se remite el presente Informe de Actividad Administrativa N.º 001-2023 en el cual se practicó el seguimiento a la implementación de las recomendaciones que fueron comunicadas por la comisión de auditoría de la CGC. Es apropiado mencionar que las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad por los responsables involucrados y pueden ser consultadas a detalle en el presente informe.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo atentamente

C.c. Archivo



Se reserva la presente información conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 4 del Decreto Número 57 2008 Ley de Acceso a la Información Pública